



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9236148

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9236148 de 2026
OBJETO	Prestar servicios personales como marinero de las embarcaciones menores (lanchas) del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura vigencia 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL	150 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio de 2026
RAZÓN SOCIAL	SILVIO CAICEDO BARCO
CC o NIT	1087778985
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Buenaventura, Valle del Cauca.
VALOR INICIAL	\$12.550.000
FORMA DE PAGO	Cinco (5) pagos iguales por los meses de febrero a junio de 2026, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.510.000) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	126



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	19426
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$12.550.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$12.550.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$12.550.000
SUPERVISOR	FIDELIA MOSQUERA BRYAN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar el acompañamiento al conductor de las embarcaciones menores en las salidas marítimas.	Si, cumplió con la obligación contractual	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
2. Realizar maniobras de cargue y descargue en los procesos de viaje.	Si, cumplió con la obligación contractual	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
3. Realizar proceso de limpieza y mantenimientos de las embarcaciones menores.	Si, cumplió con la obligación contractual	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II



4. Llevar registro de las actividades de mantenimiento desarrolladas con base en los requerimientos presentados por las diferentes dependencias del Centro.	Si, cumplió con la obligación contractual	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
5. Avisar sobre riesgos potenciales o reales por deficiencias detectadas en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.	Si, cumplió con la obligación contractual	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
6. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.	Si, cumplió con la obligación contractual	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101036588		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	30/10/2026	\$1'255.000=
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones durante el periodo de ejecución del contrato. Yo **FIDELIA MOSQUERA BRYAN**, en mi calidad de SUPERVISORA del contrato No. CO1.PCCNTR. **9236148** de 2026 Certifico que el contratista **SILVIO CAICEDO BARCO** ha cumplido de manera **ACETABLE** con el objeto contractual.

Durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista **SILVIO CAICEDO BARCO** ha demostrado un desempeño acorde con los términos y condiciones pactados, en el contrato de prestación de servicios.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión del contrato en la ejecución de este, se evidencio de forma mensual el pago de la seguridad social en la planilla SOI



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a FIDELIA MOSQUERA BRYAN el 29 de enero de 2026.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

1.1 Pagos realizados

No aplica

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$12.550.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$12.550.000



Valor ejecutado	\$12.550.000
Valor pagado	\$12.550.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en junio 16 de 2026

FIDELIA MOSQUERA BRYAN

Supervisor del contrato

Anexos:

- Ultimo comprobante de pago al sistema de seguridad social